

ASEMECO

De: "Circulares Informativas de CECO" <circulares@ceco-cordoba.es>
Para: <"Undisclosed-Recipient:;"@mlwb894.servidoresdns.net>
Enviado: miércoles, 30 de julio de 2008 9:06
Asunto: Circular Informativa de CECO - INFORMACION INNOVACION-CALIDAD-MEDIO AMBIENTE
 N° 09/08:AYUDAS I+D+i (II)

CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CORDOBA



CIRCULAR INFORMATIVA



INNOVACION - CALIDAD - MEDIO AMBIENTE

N° CIRCULAR
09/08**PROGRAMAS DE APOYO A LA I+D+I (II)**

Programas Nacionales: Todos los programas comentados a continuación están gestionados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI), y podremos ampliar la información, visitando: <http://www.cdti.es>

➤ **Proyectos de Investigación Industrial Concertada.** (Periodo de vigencia hasta el 1 de enero de 2009)

Estos proyectos tienen como objetivo financiar iniciativas de investigación precompetitiva (aquellas cuyos resultados no son directamente comercializables y suponen un riesgo técnico elevado). Este tipo de proyectos son presentados por empresas industriales y se realizan en colaboración con Universidades, Organismos Públicos de Investigación (OPIs) y/o Centros de Innovación y Tecnología españoles (CITs).

Las ayudas se distribuyen en dos tramos:

- Una parte no reembolsable que cubre el 70% del contrato suscrito por la empresa con centros de investigación (Universidades, OPIs, CITs...) con un máximo que no puede exceder el 20% del presupuesto financiable total del proyecto.
- Una parte reembolsable que consiste en créditos sin intereses hasta completar el 60% del presupuesto financiable total del proyecto.

Por otro lado, existe la posibilidad de solicitar un anticipo, para este tipo de proyectos, del 25% del total del crédito concedido.

➤ **Proyectos de Desarrollo Tecnológico.** (Periodo de vigencia hasta el 1 de enero de 2009)

Los Proyectos de Desarrollo Tecnológico tienen un carácter aplicado y son desarrollados por empresas (en colaboración con centros tecnológicos o sin ella). Implican la **creación o mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio.**

- Proyectos de ámbito nacional: crédito privilegiado de hasta el 60% del presupuesto total del proyecto, con 10 años de período de amortización.
- Proyectos de cooperación internacional (Eureka, Iberoeka, Bilaterales, etc.): crédito privilegiado de hasta el 60% del presupuesto total del proyecto, con un tramo no reembolsable del 25% del crédito concedido y con 10 años de período de amortización.

Por otro lado, existe la posibilidad de solicitar un anticipo del 25% del total del crédito concedido, si la empresa es autónoma, con una plantilla inferior a los 49 e.j.c. y cumple una de las condiciones siguientes:

- Un volumen de negocio inferior a los 2 millones de euros.
- Un balance general inferior a los 2 millones de euros.

➤ **Proyectos de Innovación Tecnológica.** (Periodo de vigencia hasta el 1 de enero de 2009)

Los proyectos de Innovación Tecnológica tienen un carácter aplicado y son desarrollados por empresas (en colaboración con centros tecnológicos o sin ella). Implican la **incorporación y adaptación activa de tecnologías** emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados. También contemplan la aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos.

- o **Proyectos de ámbito nacional:** crédito privilegiado de hasta el 40% del presupuesto total del proyecto, con 10 años de período de amortización. En los casos en que el proyecto sea de adaptación y transferencia de tecnología a otros mercados, el crédito privilegiado sin interés será de hasta el 55% del presupuesto total del proyecto, sin tramo no reembolsable y con un plazo de amortización de 10 años.
- o **Proyectos de cooperación internacional** (Eureka, Iberoeka, Bilaterales, etc.): crédito privilegiado de hasta el 40% del presupuesto total del proyecto, con un tramo no reembolsable del 25% del crédito concedido y con 10 años de período de amortización.

Por otro lado, existe la posibilidad de solicitar un anticipo del 25% del total del crédito concedido, si la empresa es autónoma, con una plantilla inferior a los 49 e.j.c. y cumple una de las condiciones siguientes:

- Un volumen de negocio inferior a los 2 millones de euros.
- Un balance general inferior a los 2 millones de euros.

➤ Línea de Prefinanciación Bancaria. (Periodo de vigencia hasta el 1 de enero de 2009)

Con objeto de evitar a las empresas el problema de tener que prefinanciar las inversiones previstas en cada hito del proyecto aprobado hasta que el CDTI, una vez realizada la correspondiente certificación, proceda a su desembolso, se ha puesto en marcha la llamada "**Línea de prefinanciación bancaria para proyectos CDTI de I+D+i**". Si la empresa eligiera esta opción, percibiría un alto porcentaje de la aportación CDTI (hasta un 75%) vía un préstamo bancario en condiciones preferentes, cuya amortización se produciría con el desembolso de la aportación CDTI (último hito del proyecto). Por tanto, esta Línea pretende, en cofinanciación con Entidades Financieras, potenciar el carácter dinamizador de la financiación que concede el Centro.

Las características básicas de dicha Línea son las siguientes:

➤ Fondo Tecnológico. (Periodo de vigencia 2007-2013)

El Fondo Tecnológico es una partida especial de fondos FEDER de la Unión Europea dedicada a la promoción de la I+D+i empresarial en España. El Fondo Tecnológico va dirigido a todas las comunidades autónomas, pero en su distribución se ha dado prioridad a aquellas con menor nivel de renta per cápita, que reciben en conjunto el 90% de su presupuesto: Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia (regiones de Convergencia)

El Fondo Tecnológico prevé una asignación inicial de al menos 867 millones de euros en beneficio de las empresas andaluzas (más del 40% del total), aunque el monto final podría variar en función de que la participación financiera de éstas últimas en los proyectos aprobados supere o no dicho importe.

El instrumento financiero es la **Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR)** que podrá llegar hasta un máximo del 75% del presupuesto total aprobado y que se divide en un tramo reembolsable -tipo de interés 0 y plazo de amortización de 10 años- y otro eventualmente no reembolsable. En las regiones de "Convergencia" el tramo no reembolsable podrá llegar hasta el 25% del presupuesto total aprobado. La concesión o no de este tramo no reembolsable está condicionada al cumplimiento, por parte de la empresa, de las condiciones exigidas por el FEDER y a la no emisión de informes negativos por el citado concepto por parte del CDTI o la Autoridad de Gestión. En todos los casos, se tendrán en cuenta las intensidades de ayuda máximas admisibles por la normativa europea.

OTRAS AYUDAS EUROPEAS:

Proyecto NEOTEC y Programa NEOTEC Capital Riesgo. (Periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012)

La Iniciativa NEOTEC, a través del CDTI, tiene como objetivo el apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica en España, contando con instrumentos para facilitar el camino de los emprendedores tecnológicos, desde el mismo momento de la concepción de la idea empresarial, hasta lograr convertirla en una empresa viable.

+ información: http://www.cea.es/financiacion+i+d+i/mostrar_documento.asp?id_ayuda=49
<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=24&MN=3>

Programa Marco de la UE. (Periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013)

El Programa Marco es la principal iniciativa comunitaria de fomento y apoyo a la I+D en la Unión Europea teniendo como principal objetivo la mejora de la competitividad mediante la financiación fundamentalmente de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación en régimen de colaboración transnacional entre empresas e instituciones de investigación pertenecientes tanto a los países de la Unión Europea y Estados Asociados como de terceros países.

+ información: http://www.cea.es/financiacioni+d+i/mostrar_documento.asp?id_ayuda=51
<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=39&MN=3>

EUREKA: Es una iniciativa intergubernamental de apoyo a la I+D+i cooperativa en el ámbito europeo, que tiene como objeto impulsar la competitividad de las empresas europeas mediante el fomento de la realización de proyectos tecnológicos, orientados al desarrollo de productos, procesos y/o servicios con claro interés comercial en el mercado internacional y basados en tecnologías innovadoras. Está dirigido a cualquier empresa o centro de investigación español capaz de realizar un proyecto de I+D+i de carácter aplicado en colaboración con, al menos, una empresa y/o centro de investigación de otro país de la red Eureka.

+ información: http://www.cea.es/financiacioni+d+i/mostrar_documento.asp?id_ayuda=52 ó <http://www.cdti.es>

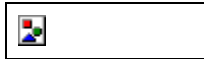
Córdoba 28 de julio de 2008

Para ampliar
información:

CECO

Avda. Gran
Capitán, 12-2ª
14001-CORDOBA
Telf.- 957-478443

E-mail:
[calidad@ceco-
cordoba.es](mailto:calidad@ceco-cordoba.es)



No virus found in this incoming message.

Checked by AVG.

Version: 7.5.524 / Virus Database: 270.5.6/1578 - Release Date: 28/07/2008 17:13